ACTA Nº 11

ORDEN DEL DÍA

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----
- 2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.----
- 3.-.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO-----

5.- SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ÁLVARO RUELAS ECHAVE CONSISTENTE EN: GESTIÓN ANTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED), A FIN DE QUE SE INSCRIBA EL MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO SINALOA, EN EL PROGRAMA "AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL" Y A LA DESIGNACIÓN DEL ENLACE MUNICIPAL ANTE DICHO PROGRAMA.------

7.- SOLICITUD DE GLORIA LIZETH LOYA LÓPEZ DIRECTORA DE EDUCACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE PROPUESTA DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME, TODOS ELLOS EN REFERENCIA A LA DEPENDENCIA A SU CARGO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y EDUCACIÓN.-----

9.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LOS APOYOS A INSTITUCIONES Y ORGANISMOS QUE PRESTAN UN SERVICIO A LA SOCIEDAD AHOMENSE.-----

10.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE APOYO ECONÓMICO AL ORGANISMO DENOMINADO RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL I.A.P.--

_

11.- ASUNTOS GENERALES.----

12.- CLAUSURA DE LA SESION.----

----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

----PRIMERO.----LISTA DE **ASISTENCIA** Y **DECLARATORIA DE QUÓRUM.----**Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL ÁNGEL LANDEROS. MIGUEL **CAMACHO** VARGAS **ELVIRA** PEÑA SÁNCHEZ. **PAOLA** PINTO. **YOSHIO VARGAS** ESTRADA, **ESTEVICK** HORACIO **ALVAREZ** CASTRO, RUBÉN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

----SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.- para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández Secretario del Ayuntamiento expresando, que la acta de la sesión anterior está totalmente concluida y firmada por algunos Regidores, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior, de fecha 30 de marzo del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

----TERCERO.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento

Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que se permite dar lectura a su informe mensual en los siguientes términos:

- 1.- Se remitieron a los Presidentes de las Comisiones respectivas, la relación de asuntos acordados por este Pleno, para que en su momento se programen las reuniones pertinentes y de esa manera desahogar los temas correspondientes y se deriven como consecuencia de ello, los dictámenes en el sentido que se proceda.
- 2. También, informar a este Cabildo que estamos en proceso de formulación de los siguientes Decretos Municipales para su remisión al Periódico Oficial relativos a:
 - a) Reformas y Adiciones a diversos Artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, para efectos de establecer Sesiones de Cabildo Abierto;
 - b) Reformas y Adiciones a diversos Artículos del Reglamento Municipal de Turismo del Municipio de Ahome;
 - c) Abrogar el Decreto Municipal número 65 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 30 de noviembre del 2015 y a la expedición del Reglamento Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Ahome Sinaloa.

----CUARTO.- EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 159 DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA **ESTADO** DEL SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DECRETO NÚMERO SEXAGÉSIMA 105 **EXPEDIDO** POR LA **SEGUNDA** LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE **SOBERANO DE** SINALOA, QUE REFORMA ARTICULOS 24 Y 112 DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA EFECTOS DE REMITIR EL VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Dia hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa en cumplimiento al Artículo 159 de la Constitución Política de Sinaloa, a través de la Sexagésima Segunda Legislatura en sesión celebrada con fecha 28 de marzo del año en curso, aprobó reforma a los artículos 24 y 112 a dicha Constitución Política, y en razón a ello, el Diputado Roberto Ramsés Cruz Castro en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la citada Legislatura, remitió al ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, el expediente que contiene el

Decreto número 105, relativo a esta reforma, para efectos de que el Ayuntamiento de Ahome emita el voto en el sentido que corresponda; Decreto que se les envió agregado a cada uno de ustedes en la convocatoria respectiva y que básicamente trata de reducir la integración del Congreso del Estado y los Ayuntamientos, por el sistema de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional y en el caso que nos ocupa, es el atender el plazo constitucional correspondiente para emitir y remitir el voto de este Ayuntamiento para el computo respectivo.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que se reforman los Artículos 24 y 112 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, contenido en el Decreto número 105 expedido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, representado por la Sexagésima Segunda Legislatura, para quedar como sigue:

Art. 24. El Congreso del Estado se integrará con 30 Diputados, 18 de ellos electos por el sistema de mayoría relativa en distritos electorales uninominales y 12 Diputados electos de acuerdo con el principio de representación proporcional, mediante el sistema de lista de candidatos votada en circunscripción plurinominal.

. . .

Para la elección de los 12 Diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de lista de candidatos, el territorio del Estado se conformará en una circunscripción plurinominal. La Ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de esta circunscripción.

Para que un partido político obtenga el registro de sus listas para la elección de Diputados de representación proporcional, deberá acreditar que participa con candidatos a Diputados de mayoría relativa en por lo menos 10 distritos uninominales.

• • •

. . .

En ningún caso un partido político podrá contar con más de 18 Diputados por ambos principios.

. . .

Art. 112. ...

. . .

...

- 1. Los de Ahome, Guasave, Culiacán y Mazatlán, con un Presidente Municipal, un Síndico Procurador, siete Regidores de Mayoría Relativa y cinco Regidores de Representación Proporcional.
- 2. Los de El Fuerte, Sinaloa, Salvador Alvarado, Mocorito, Navolato, Rosario y Escuinapa, con un Presidente Municipal, un Síndico Procurador, cinco Regidores de Mayoría Relativa y 4 Regidores de Representación Proporcional.

Los Municipios de Choix, Angostura, Badiraguato, Cosalá, Elota, San Ignacio y Concordia, con un Presidente Municipal, un Síndico Procurador, tres Regidores de Mayoría Relativa y tres Regidores de Representación Proporcional.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: el presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

La reforma del Artículo 24 relativa a la integración del Congreso del Estado, entrará en vigor el primero de febrero del 2020, para ser aplicable al proceso electoral local 2020-2021.

SEGUNDO: El Congreso del Estado en un plazo de 60 días posteriores al inicio de vigencia del presente Decreto, deberá armonizar la legislación electoral del Estado conforme al artículo 112 de la Constitución Política del Estado, asimismo, en un plazo que no deberá exceder del primero de febrero de 2020 conforme al artículo 24 de la Constitución Política del Estado.

TERCERO: Comuníquese al Instituto Nacional Electoral el presente Decreto a efecto de que conforme a sus atribuciones constitucionales y legales, realice la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales correspondientes al Estado de Sinaloa, que atiendan a la conformación del Congreso del Estado.

----QUINTO.- SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ÁLVARO RUELAS ECHAVE CONSISTENTE EN: GESTIÓN ANTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED), A FIN DE QUE SE INSCRIBA EL

MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO SINALOA, EN EL **PROGRAMA** "AGENDA **PARA** \mathbf{EL} **DESARROLLO** MUNICIPAL" Y A LA DESIGNACIÓN DEL ENLACE MUNICIPAL ANTE DICHO PROGRAMA.- .- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresando, que en relación a este asunto como antecedente el Programa Agenda para el Municipal es coordinado por la Secretaria Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), cuyo objetivo es el de fortalecer las capacidades institucionales de los municipios, a partir de un diagnóstico de su gestión y la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, buscando con ello contribuir desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población. Agrega que este programa cuenta con un sistema de indicadores medibles y comparables, que orienta a los gobiernos municipales para llevar a cabo una administración eficaz en dos niveles:

- a).- La gestión, entendida como el conjunto de procesos y actividades básicas para el funcionamiento interno del aparato administrativo.
- b).- El desempeño, entendido como los resultados alcanzados por el gobierno municipal de acuerdo a sus funciones.

Sigue agregando de la voz, que en suma pues, es una herramienta de gran utilidad para ayudar a los municipios a detectar sus prioridades y diseñar acciones para alcanzar resultados concretos, verificables y el Punto de Acuerdo que hoy presento a este Cabildo es precisamente, el de incorporar al Municipio de Ahome, al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal y como Enlace Municipal en dicho Programa, a la Directora de Planeación e Innovación Gubernamental, Grecia Esperanza Guerrero Torres.

Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Se aprueba la propuesta presentada por el ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, consistente en gestionar ante el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), la incorporación del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal; asimismo y con el fin de contribuir al desarrollo institucional y a la continuidad de los proyectos prioritarios del Municipio, manifiesto el compromiso de implementar el programa de acuerdo con lo dispuesto por los Lineamientos Operativos vigentes, aplicarlo durante el periodo de esta administración y entregar, en forma

ordenada y documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades municipales, al inicio de su respectiva gestión. Se designa como Enlace Municipal del Programa a Grecia Esperanza Guerrero Torres Directora de Planeación e Innovación Gubernamental, quien será la responsable de coordinar la implementación del Programa.

----SEXTO.- PROPUESTA DEL REGIDOR LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA, REFERENTE A: ABROGAR EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 85 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2010, QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE AHOME Y A LA EXPEDICIÓN DE UNO NUEVO CON LA DENOMINACION "REGLAMENTO **PARA** EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL **MUNICIPIO** AHOME"; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN, **COMISIONES** \mathbf{A} LAS UNIDAS GOBERNACIÓN Y DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PÚBLICAS.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

Luis Felipe Villegas Castañeda Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, respetuosamente me permito presentar a este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, del cual formo parte lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.
- 2.- Que asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos municipales y proyectos de Reglamentos y Acuerdos.
- 3.- Que ante la creciente problemática ambiental y sus efectos en la salud pública; en 1987 se elevó a rango constitucional la obligación de preservar y restaurar el equilibrio ecológico y se facultó al Congreso de la Unión para expedir leyes que establecieran las

responsabilidades conjuntas de las Autoridades Federales, Estatales y Municipales en materia de medio ambiente; para tal efecto se reformaron los Artículos 27 y 73 de la Constitución.

- 4.-Que esta reforma permitió la promulgación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Enero de 1988, la cual otorga facultades a los Municipios y los mandata a crear sus Reglamentos respectivos. A la fecha más del 30% del contenido original de la Ley General se ha reformado, incluidas las facultades municipales, según el análisis del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. Por lo que el Reglamento vigente, que retomó en su elaboración la mayoría de los conceptos y lineamientos establecidos inicialmente en la Ley General, actualmente ya son obsoletos.
- 5.- Que en el año de 1994 se crea la SEMARNAP (actualmente SEMARNAT) que eleva a rango de primer nivel la política ambiental de la Federación, la cual integra los diversos organismos desconcentrados encargados de diseñar, evaluar, investigar y aplicar la política ambiental, cuyos acrónimos y criterios de política ambiental no están considerados en el actual Reglamento, lo que genera confusiones y desfase conceptual.
- 6.- Que la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Sinaloa, fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 12 de Julio de 1991 y abrogada el 8 de Mayo de 2013 por la entrada en vigencia de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa, cuyas actualizaciones conceptuales y jurisdiccionales no han sido armonizadas en el Reglamento vigente.
- 7.- Que el Reglamento de Protección al Medio Ambiente para el Municipio de Ahome, Sinaloa; fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 05 de octubre de 2010.
- 8.- Que en los 7 años de promulgado que tiene este Reglamento Municipal entraron en vigencia 11 Leyes Generales en la materia, que otorgan nuevas facultades a los Municipios en diversas variables ambientales y jurisdiccionales en cada una de éstas; se aprobaron más de 70 Normas Oficiales Mexicanas, de las cuales los Municipios están obligados a coadyuvar en su cumplimiento y cuatro de éstas le competen directamente. Las facultades y responsabilidades otorgadas en esos ordenamientos a los Municipios son necesarias integrarlas en el nuevo Reglamento.

- 9.- Que en base a todo lo antes expuesto, es evidente que este Reglamento no sólo es anacrónico, con relación a la vasta normatividad ambiental vigente, sino inoperante e inaplicable a la problemática ambiental actual del Municipio.
- 10.- Que actualmente la extensa normatividad ambiental establece con precisión las facultades jurisdiccionales de cada nivel de gobierno en materia de emisiones a la atmosfera y generación de residuo peligroso; no obstante el Reglamento vigente asume facultades de la Federación y el Estado, por lo que se debe precisar en el nuevo Reglamento las facultades actuales que corresponde regular al Municipio.
- 11.- Que en el Reglamento vigente solo se establece en un artículo la multa mínima y la máxima que puede llegar hasta los 20 mil salarios mínimos, lo cual permite la discrecionalidad y subjetividad total en la aplicación de las sanciones. Por lo que el nuevo Reglamento crea un Capítulo relativo a estímulos y sanciones. El primero, pretende fomentar la responsabilidad ambiental del sector empresarial y el segundo establecer sanciones no recaudatorias sino resarcitorias del daño ambiental.
- 12.- Que no obstante en el año 2010 el Reglamento de Protección al Medio Ambiente para el Municipio de Ahome fue reformado por el pleno del H. Cabildo Municipal, estas reformas no fueron de fondo para actualizar el Reglamento a la normatividad vigente.
- 13.- Que para contar con un instrumento normativo actualizado, técnica y jurídicamente, vigente con la actual problemática ambiental, coherente con la extensa normatividad y aplicable a la realidad del Municipio, la presente Administración Pública convocará una reforma integral del Reglamento, en la cual participarán representantes de organizaciones ecológicas, académicos, organismos empresariales, expertos en la materia y estudiantes, quienes aportarán un conjunto de propuestas que se retoman en este nuevo ordenamiento.
- 14.- Que en base a las conclusiones del foro de salud y medio ambiente "Jesús Kumate Rodríguez" convocado por universidades, H. Ayuntamiento de Ahome y organizaciones de la sociedad civil los días 17 y 18 de abril del 2015, se denunciaron una serie de problemáticas ambientales y de salud pública, derivadas de la contaminación por productos agrícolas y pesticidas, quema de soca, contaminación minera y desforestación del Municipio incluida su zona costera que no están consideradas en el actual Reglamento.

- 15.- Que de conformidad a lo previsto por los Artículos 4 Párrafo Cuarto y 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente; Artículo 11 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa; por los Artículos 27, Fracciones I y IV, 79 y 81 Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y los Artículos 121, 122, 129, 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, es facultad del H. Ayuntamiento expedir, modificar o adicionar los Reglamentos, confiriéndose al Presidente Municipal, a los Regidores y a las Comisiones de Cabildo, las atribuciones para resolver lo anterior.
- 16.- Que partiendo precisamente de estos argumentos y fundamentos, consideré la pertinencia, de elaborar un Proyecto de Reglamento con la denominación de: "Reglamento para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Ahome, Sinaloa", que tenga como objeto garantizar el desarrollo sustentable a través de normar la preservación y restauración del equilibrio ecológico; establecer criterios técnicos para el uso responsable de los recursos naturales y regular que las actividades económicas, no generen impactos ambientales que afecten la calidad de vida y el medio ambiente.
- 17.- Que el Proyecto de reglamentación que se menciona y que hoy presento, incorpora los preceptos básicos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, otras Leyes Generales tales como: Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; Normas Oficiales Mexicanas aplicables en la materia y la propia Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa.
- 18.- Que en mérito de lo expuesto, en observancia a los Artículos Segundo Transitorio y Quinto Transitorio de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa y 24 Fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, me permito presentar a este Pleno la siguiente:

PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA

PRIMERO.- Se abrogue el Decreto Municipal Número 85 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 5 de octubre del 2010, que contiene el Reglamento de Protección al Medio Ambiente del Municipio de Ahome, Sinaloa.

SEGUNDO: se apruebe el Reglamento para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Ahome, Sinaloa, cuyo proyecto se anexa a esta Propuesta, para el trámite que este Cabildo tenga a bien resolver.

--- Enseguida se aprobó por unanimidad de votos, que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

----SÉPTIMO.- SOLICITUD DE GLORIA LIZETH LOYA LÓPEZ DIRECTORA DE EDUCACIÓN, MEDIANTE LA REMITE **PROPUESTA REFORMAS** CUAL DE **DIVERSOS** ARTÍCULOS **ADICIONES** A REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME, TODOS ELLOS EN REFERENCIA A LA DEPENDENCIA A SU CARGO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS **COMISIONES UNIDAS** DE **GOBERNACIÓN** EDUCACIÓN.- -Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, que la Directora de Educación Gloria Lizeth Loya López, mediante oficio 192/2017, presenta una propuesta de reformas y adiciones a diversos Artículos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, que tienen que ver con la funcionalidad de la Dependencia a su cargo, misma que se les mandó agregada a la Convocatoria respectiva y la propuesta es que este asunto se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Educación.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del orden del día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisiones Unidas de Gobernación y Educación.-----

---OCTAVO.-**TOMAR ACUERDO PARA DECLARAR** OFICIAL LA **SALA** DE DIÁLOGOS RECINTO CENTRO DE INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN (CIE) CON DOMICILIO EN ÁLVARO OBREGÓN No. 500 PTE. ESQ. CON ÁNGEL FLORES DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN CABILDO, PARA TOMA DE PROTESTA DEL CABILDO INFANTIL 2017-2018.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, que

instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a la consideración y votación de este Cabildo, para declarar Recinto Oficial la Sala de Diálogos del Centro de Innovación y Educación (CIE) con domicilio en Álvaro Obregón no. 500 pte. esq. con Ángel Flores de la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, para la realización de la sesión de cabildo, para toma de protesta del Cabildo Infantil 2017-2018.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el presente punto del Orden del Día y en los términos redactados con anterioridad.

---NOVENO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LOS APOYOS A INSTITUCIONES Y ORGANISMOS QUE PRESTAN UN SERVICIO A LA SOCIEDAD AHOMENSE.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 03 días del mes de abril del año 2017.----

--- **Visto**; para resolver respecto a solicitud del Ciudadano Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, mediante la cual remite la propuesta de apoyos a Instituciones y Organismos, que otorgan un servicio en beneficio de la sociedad ahomense.-----

RESULTANDO

- 1.- Que el Municipio como orden de gobierno local, se establece con la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que esta requiera, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- 2.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a

desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

3.- Que partiendo de lo anterior, nos reunimos para el análisis que tiene que ver con la propuesta de apoyos a Instituciones y Organismos, que otorgan un servicio en beneficio de la sociedad ahomense remitida por el Ciudadano Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, mediante escrito de fecha 27 de marzo del año en curso y que por acuerdo de Cabildo recaído con fecha 30 de marzo del año 2017, se nos envió para dichos efectos, y

CONSIDERANDOS

- 1.- Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen, referente a la solicitud del Ciudadano Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, mediante la cual remite la propuesta de apoyos a instituciones y Organismos, que otorgan un servicio en beneficio de la sociedad ahomense, de conformidad con los Artículos de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28,, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.
- 2.- Que tomando en consideración los antecedentes que obran en relación al tema que nos ocupa, determinamos resolver de manera positiva el apoyo de referencia y como consecuencia de ello se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se resuelve como procedente autorizar los apoyos a Instituciones y Organismos que otorgan un servicio en beneficio de la sociedad ahomense, en la forma siguiente:

MUNICIPO DE AHOME	
DETALLE DE APOYOS	
PROYECTO 50	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	COLLOITAD
ORGANISMOS	SOLICITADO
	2017
APOYOS EN DINERO	2 022 50
PATRONATO IMPULSOR DEL DEPORTE SINALONSE A.C	2,022,500
PATRONATO PRO ALBERGE PARA ANCIANOS SANTA ROSA I.A.P.	500,000
SOCIEDAD CON VALORES IAP	750,000
IMPULSORA DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES I.A.P.	864,000
PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	720,000
FUNDACION HOGAR DEL ANCIANO MARIA AUXILIADORA	540,000
APOYO ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD PASO FIRME DE LOS MOCHIS I.A.P.	300,000
VIGILANTES CIUDADANOS DE TRANSPARECIA DE SINALOA	120,000
BANCO DE ALIMENTOS DE LOS MOCHIS, I.A.P.	211,200
APOYO ASOCIACION ALZHEIMER DE LOS MOCHIS I.A.P	180,00
PATRONATO DE BOMBEROS LOS MOCHIS	120,00
SHRINERS DEL ESTADO DE SINALOA I.A.P	120,00
CONSEJO MUN DE PARTICIPACION SOCIAL EN LA EDUCACION EN AHOME (CMPSEA)	75,000
INALOENSE PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS (ISEA) / ARRENDAMIENTO / AHUMADA VELAZQUEZ NORA	61,43
ARRENDAMIENTO LOCAL USO CENTRO INTEGRACION JUVENIL / PEÑUELAS TOSTADO GERARDO	48,82
ARRENDAMIENTO MUSEO COMUNITARIO SAN MIGUEL/CORRALES LUGO ISAAC	34,68
ARRENDAMIENTO CENTRO REHABILITACION SAN MIGUEL ZAP / RUVALCABA MEJIA BLANCA ILDELISA	27,84
CENTRO DE TRATAMIENTO CASA HOGAR CRREAD A.C.	30,00
DESAPARECIDOS DE EL FUERTE Y ZONA NORTE A.C. (RASTREADORAS)	180,00
TOTAL APOYOS EN DINERO	6,905,48
APOYOS ENERGIA ELECTRICA Y COMBUSTIBLE	
PATRONATO CRUZ ROJA MEXICANA / ENERGIA ELECTRICA	306,06
CASA HOGAR SANTA EDWVIGES / ENERGIA ELECTRICA	219,12
PATRONATO DE BOMBEROS / ENERGIA ELECTRICA	208,42
VELATORIO DE SOMBENOS / ENERGIA ELECTRICA	113,49
CENTRO DE TRATAMIENTO CASA HOGAR CRREAD A.C. / GRANJA / ENERGIA ELECTRICA	311.94
GUARDERIA EJIDO 20 DE NOVIEMBRE / ENERGIA ELECTRICA	11,83
GUARDERIA POBLADO LA ARROCERA / ENERGIA ELECTRICA	19,80
CENTRO DE TRATAMIENTO CASA HOGAR CRREAD A.C. / GRANJA / COMBUSTIBLE	23,85
TOTAL APOYOS CON ENERGIA ELECTRICA Y COMBUSTIBLES	1,214,54
	_,,,,,,,,,,
GRAN TOTAL	8,120,02

SEGUNDO.-En caso de ser aprobado este dictamen comuníquese el resultado del mismo, al C. Tesorero Municipal para su seguimiento. Así lo resolvieron los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el Dictamen de la Comisión de Hacienda y en los términos detallados con anterioridad.

DECIMO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE APOYO ECONÓMICO AL ORGANISMO DENOMINADO RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL I.A.P.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Santa Obidia Meza Lugo manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 03 días del mes de abril del año 2017.----

--- **Visto**; para resolver respecto a solicitud del Ciudadano Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, mediante la cual remite la propuesta de apoyo económico al organismo denominado Restauración y Conservación Ambiental I.A.P.-----

RESULTANDO

- 1.- Que el Municipio como orden de gobierno local, se establece con la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que esta requiera, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- 2.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
- 3.- Que partiendo de lo anterior, nos reunimos para el análisis que tiene que ver con la propuesta de apoyo económico al organismo denominado Restauración y Conservación Ambiental I.A.P., a solicitud del Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, mediante escrito de fecha 27 de marzo del año en curso y que por acuerdo de Cabildo recaído con fecha 30 de marzo del año 2017, se nos envió para dichos efectos.
- 4.- Que en razón a lo anterior, procedimos al análisis del tema que nos ocupa, encontrando que de acuerdo a su fundamentación legal, dicha Institución de Asistencia Privada tiene como objeto fundamental, la promoción entre la población de la prevención y control de la contaminación del agua, el aire y del suelo, la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la concientización de la población a través del mejoramiento de áreas y espacios públicos que contribuyan a mejorar la imagen de la región y fortalezcan la identidad y el sentido de pertenencia de la población; por lo que consideramos pertinente el que se les brinde el apoyo, y

- 1.- Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen, referente a la solicitud del Ciudadano Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, mediante la cual remite la propuesta de apoyo económico al organismo denominado Restauración y Conservación Ambiental I.A.P, de conformidad con los Artículos de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28,, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.
- 2.- Que tomando en consideración el objeto social de la Institución de Asistencia Privada que se menciona, determinamos resolver de manera positiva el apoyo de referencia y como consecuencia de ello se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se resuelve como procedente autorizar apoyo económico por la cantidad de \$1, 080,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) al organismo denominado Restauración y Conservación Ambiental I.A.P.

SEGUNDO.-En caso de ser aprobado este dictamen comuníquese el resultado del mismo, al C. Tesorero Municipal para su seguimiento. Así lo resolvieron los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

--- Hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro manifestando, en cuanto a este tema, yo quisiera hacer algunas observaciones que deben de quedar en el Acta de Cabildo de esta Sesión: en primer término es que esta solicitud es temporal, de este año y, en segundo es que se atienda a la Asociación Civil que en el Maviri está trabajando y se integra por parte de los restauranteros que prestan el servicio en este lugar, ellos tienen trabajando con el asunto de la limpieza y de todo lo que conlleva en tener en buenas condiciones el Maviri, y nunca se les ha otorgado un y no es precisamente mencionar el apoyo, es lo que necesitan, que podían seguir operando así, simple y sencillamente es que quieren ser tomados en cuenta por la autoridad y no que vayamos metiendo más y más Patronatos financiados por el Ayuntamiento para operar cosas que se van implementando como en el caso de este Patronato que va operar la Tirolesa, yo no tengo ninguna manera en pensar que se está actuando de buena fe por el Patronato, simplemente que hay una A.C. que está integrada por

restauranteros de ahí y que bien se podía haber operado con esa A.C., sin embargo la tendencia a apoyar nuevas Organizaciones, nuevos Patronatos es muy clara, no nomas por el Municipio de Ahome, por todos los niveles de gobiernos vemos como Patronatos y A.C diariamente reciben apoyos de los redondeos del Oxxo y tiendas comerciales y, sin saber nosotros a dónde va a parar ese dinero, porque yo conozco gente que actúa mal en los Patronatos y en los A.C. que hasta por la pura firma le otorgan un dinero mensual, no todos los Patronatos actúan bien, yo les pido a mis amigos que si vamos a autorizar eso seamos vigilantes, que no por la idea de apoyar a un grupo de amigos o apoyar a un Patronato dejemos de estar directamente, de estar pendientes que se aplique verdaderamente ese dinero porque es parte importante presupuesto; un millón ochenta mil pesos, hay muchas otras necesidades en el Municipio que no son atendidas y que representan mucha más importancia que la de un Patronato y yo creo que como les digo; estar vigilantes de que se aplique como debe de ser el recurso que se está otorgando.

----En el uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo expresa, es totalmente incongruente el hacer partícipe a una agrupación de esta naturaleza para que el Municipio esté encima de su responsabilidad en términos de la aportación de los servicios públicos y la conservación del medio ambiente como tal felicito aquí a nuestro compañero Felipe Villegas respecto al Reglamento de Protección al Ambiente al abrogar al elaborar el Decreto número 85, y lo cita tal cual hace mención respecto al Reglamento para el Desarrollo Sustentable del el Municipio de Ahome; el Maviri es un sitio, un espacio Ramsar, espacio donde le concluyen 5 o 6 islas de aquí, la Bahía de Guasave hasta aquí el Estado vecino de Sonora en Navojoa, conlleva una necesidad urgente por atender y socializar y hacer que la ciudadanía tomemos conciencia de ello por el deterioro ambiental se nos ha llamado el corredor de la muerte de Escuinapa hasta Navojoa, por cáncer de piel tenemos el primer lugar y lo decía hace un momento Luis Felipe, por los desechos industriales o químicos y demás hay un total irresponsabilidad pero vamos acotando esto también, aquí en el punto número 4 se está haciendo mención a la solicitud que nos hace el Congreso el Estado, reformar los Artículos 24 y 112 y en el cual hace mención a unos Considerados que me interesa concluir con ello.

----Enseguida en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, cuando se busque interrumpir a uno de los Regidores pidan una moción, la moción conforme al Reglamento la tendré que contestar yo y, si gustan hago una referencia a los

mismos para poder desarrollarlo conforme al Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en el Capítulo Segundo en la Instalación y Desarrollo de las Sesiones, en el el curso de las deliberaciones, los integrantes del Ayuntamiento se abstendrán de: Entablar polémicas o debates en forma de diálogo, por lo pronto les pediré que no se dirijan de forma personal entre Ustedes y, los oradores sólo podrán ser interrumpidos por una moción, siguiendo las siguientes normas que les voy a pedir que las sigamos, podrá promover cuando algunos de los siguientes objetos: aplazar la discusión por tiempo determinado o indeterminado; la realización de un receso durante la sesión; ilustrar la discusión con la lectura de alguna Ley, Reglamento o documentos relativos a la competencia del Ayuntamiento; y pedir la aplicación del presente Reglamento Interior; si entiendo bien, perdón, y para terminar conforme al Artículo 74, la moción de orden debe dirigirse a mi persona como Presidente, que voy a aceptar o denegar discrecionalmente, si entiendo bien, la emisión es para que el señor Regidor se sujete a lo que se está discutiendo al Punto del Orden del Día, señor Regidor le pido que se sujete a la discusión del dictamen, si Usted tiene alguna otra consideración o manifestación respecto de otro asunto que no se esté tratando, le pido que lo realice en Asuntos Generales donde tendrá todo el tiempo para realizarlo.

---Hace de nuevo uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo manifestando, gracias señor Presidente le haré como tal y concluiré entonces con los Considerandos que se promueve aquí: los Regidores ejercen funciones normativas y fiscalizadores, entre sus deberes y obligaciones está revisar la gestión municipal así como fiscalizar los actos y acciones que se dan en el ejercicio del poder municipal para poder vigilar el buen desempeño del Presidente por que el gobierno en el Municipio administra y estos pertenecen a la comunidad, Regidores son los encargados de velar por el complimiento de los dispositivos legales y el buen manejo de los recursos públicos, los Regidores deben de asumir su atribución a través de un título individual, fiscalizar la función municipal y la labor de las funciones municipales y si no cumplen con ello estarán incurriendo en omisión, toda vez que se trata de una obligación y en forma colegiada del miembro del Cabildo proporcionar a esta agrupación noventa mil pesos mensuales es una exageración y es un dispendio al gasto público para apoyar cosas de otra índole

---Hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez manifestando, creo que la mayoría de aquí, estamos de acuerdo en el beneficio para la isla del Maviri, yo creo que donde no estamos de acuerdo es el los cómos, yo creo que el Municipio no lo

podemos convertir en una "caja chica" para que cada Organismo que se cree venga y pida dinero y el Municipio se los otorguen, vamos haciendo una remembranza el año pasado: operó esta Asociación Civil sin recursos y dio excelentes resultados, en coordinación por supuesto, con el Municipio que prestó un servicio en Semana Santa y la verdad lo felicito, por que hicieron un buen trabajo. Creo que ya basta de que ocupemos el presupuesto para mantener Organismos que se dicen entre comillas "voluntarios", que no les veo nada de voluntarios, que más bien vienen a aterrizar sus proyectos, pero que se les page por esa prestación de servicios, ya existe una prestadora de servicios también en el Maviri que la encabeza Rosabell Ramírez Lugo que es la Presidenta de los prestadores de servicios del Maviri, ella nos decía ayer que tuvimos una reunión: que le diéramos un espacio de 15 días y aquí se encuentra con nosotros y, vemos que hay mucha premura por el tema y ya se está poniendo a consideración, yo creo primeramente que le den resultado, dicen que falta un año o le falta medio año para poder bajar recursos, pues que nos esperen ese medio año hombre, y que nos den respuesta, yo no estoy en contra de ellos, que quede claro, pero que nos den respuesta en recursos a la Federación, y se apliquen en bienes y servicios a la Isla del Maviri, yo creo que aquí tenemos que ser muy congruentes: yo convoco al Pleno de los compañeros Regidores y, los que tenemos derecho a voto, que analicemos hay instituciones mucho más importantes que merecen que les demos el apoyo económico como para estar criando Patronatos, que la verdad, más que nada veo compromisos políticos que un compromiso con los ciudadanos ahomenses, ayúdelos, la sociedad está muy vigilantes en qué se están empleando los impuestos de los ciudadanos, no podemos seguir dándoles ese aval a los Patronatos y hay muchos que la verdad, lo único que hacen es que llegan, pero llegan nomas para tronarlos no para patrocinar y coadyuvar de una manera más responsable y voluntaria de las funciones del Municipio, creo que ya basta señores; analicemos porque somos representantes de los ahomenses y los ahomenses merecen que les demos cuentas claras porque ya nos dimos cuenta que hay Consejos que no cumplen el trabajo que les corresponde y están siendo investigados y trabajados por el mal desempeño de ellos.

---Acto seguido en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, establecía señor Rubén que había por parte del Municipio una ausencia en el cumplir de sus deberes; creo que también hay que tener un buen conocimiento de cuáles son los deberes del Municipio, qué es lo que tiene que hacer y quién es el encargado del cumplimiento de lo que sucede en la Isla del

Maviri, la Isla del Maviri no está bajo el control del gobierno municipal, lo que hace el gobierno municipal es establecer una serie de actividades de limpieza de seguridad y de protección civil, es un territorio que está controlado por un Organismo federal quien decide las acciones que se realicen, en la misma no existe por parte del gobierno municipal ningún abandono de sus obligaciones por el que se esté apoyando una institución de carácter privado, segundo punto, creo que al hablar de Instituciones de Asistencia Privada, tenemos que recordar que sí rinden cuentas, y rinden cuentas muchas veces, yo fui Presidente de Instituciones de Asistencia Privada y si hay algo que está bien auditado es el dinero que se utiliza en las Instituciones de Asistencia Privada, y son la Junta de Asistencia Privada quienes auditan una o dos veces al año para saber en qué se utilizan cada uno de los pesos que se utilizan ahí y, no solamente se está auditando por parte de ellos el peso que se maneja, también se audita el nivel de sus objetivos, se audita el nivel en el trato que tiene cada uno de los trabajadores y, de los beneficiarios, porque se hace un auditoría visitando los lugares, visitando el ambiente laboral, el cumplimiento de las obligaciones laborales, el cumplimiento con los derechos humanos y el cumplimiento de los objetivos y de los beneficiarios entrevistando y, forma parte de todas esas auditorías, de cómo están cumpliendo de sus obligaciones, además está sujeta a auditorías de tipo fiscal la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para poder otorgar un permiso donataria, es decir, para poder recibir los servicios exige una serie de requisitos que no le exige a otra institución que se debe de cumplir entre otras; que son obligados y presentan éstas de manera solidaria con cualquier situación irregular que se dé con los patrimonios de las Instituciones de Asistencia Privada, otro punto que quiero aclarar: se manejaba que existen distintos Organismos o Instituciones de Asistencia Privada que no están haciendo su labor y que reciben financiamiento público del Municipio, acabamos de leer todas aquellas que reciben un peso del Municipio por el cumplimiento de su labor y, entre otras está el Patronato Impulsor del Deporte, Sociedad con Valores, el Patronato para Alberge de Ancianos Santa Rosa, Impulsora de la Cultura y las Artes, está la Asociación con Discapacidad Paso Firme, está el Banco de Alimentos, está el apoyo de la Asociación de Alzhéimer de los Mochis y, en nombre de ellos, yo quiero decirles que ninguno de ellos ha tenido una sola observación en el mal uso de sus recursos, todas son verificadas y en el trabajo que ellos realizan es un trabajo que están haciendo en colaboración con el Ayuntamiento y con las autoridades, ellos están haciendo una labor que muchas veces nosotros como gobierno no tenemos la facultad para hacerla, yo entiendo que puedan existir dudas sobre el uso que se puede dar a

este Patronato, pero no podemos desacreditar el trabajo que realiza el resto, porque creo que esas instituciones son el mayor orgullo de nuestra sociedad, si existe por parte de Ustedes un señalamiento, yo les pediría que fuéramos responsables y lo hicieran en específico, si tienen algún señalamiento de cualquiera de las instituciones que hoy les estamos otorgando un apoyo, háganlo de manera pública y también con las autoridades públicas correspondientes, ahora me voy al tema del Patronato que se está manejando en el Maviri: el Patronato es muy distinto a la Institución de Asistencia Privada, se está otorgando un apoyo a una Instituciones de Asistencia Privada que cumple con toda la reglamentación que les acabo de decir, el Patronato es también un Organismo que fue creado por este Avuntamiento me refiero a quienes formamos no temporalmente de él, si no me refiero al Ayuntamiento de Ahome para que pudieran tener distintas voces, entre ellas la Cámaras de Comercio, los distintos Organismos e incluso gente de la cual Ustedes mencionan para que tuvieran un lugar y pudieran tomar decisiones de manera colegiada en lo que se va a realizar, ese es un tema que se seguirá buscando una fórmula que convenza a todos para poder que se sumen, en este caso lo que se está buscando solamente es apoyar a un grupo de persona que tiene como objetivo principal la sustentabilidad en la playa del Maviri, que se significa la sustentabilidad que se pueda proteger la flora y la fauna y de una u otra manera la utilización de los recursos naturales para que puedan darse las actividades económicas que se dan en la playa, la operación que para nosotros podría significar el contratar especialistas en materias en usos de recursos, el uso incluso de cualquier circunstancia de limpieza la operatividad de la propia Tirolesa, pero incluso, cualquier uso de líquidos, cualquier movimiento que hagamos de una piedra en la playa del Maviri requiere de un análisis de gente que conozca de la naturaleza y diga cómo generar la sustentabilidad, esta propuesta la hice yo, en base una solicitud que hicieron una serie de organismos en donde han solicitado que exista la participación para proteger, esa que es una riqueza natural. Estoy de acuerdo con Ustedes, en que tiene que ser de manera temporal, estoy de acuerdo con Ustedes que debemos exigirles que ellos busquen recursos para que sea sustentable de manera financiera, estoy de acuerdo con Ustedes que tienen que darles a Ustedes de la cuenta de sus recursos, porque tienen una serie de circunstancias legales pero además ayer lo platicamos, esto no está en contra del apoyo que pueda recibir cualquiera de las Asociaciones que quiera entrar al trabajo en la playa del Maviri, yo les ofrecí conforme a mi agenda recibirlos hoy antes de esta Sesión, sin embargo por la agenda, no se pudo, no la mía, no pudieron asistir

a las 8 de la mañana a la cita que teníamos, yo estoy abierto a platicar y estoy seguro de que cualquiera que se quiera sumar a la playa del Maviri pudiéramos ayudarles. Un millón ochocientos mil pesos, ochenta mil pesos perdón, no es una cantidad para mí importante, si garantizamos la sustentabilidad de la playa del Maviri, nosotros tenemos la obligación de proteger lo que tenemos y de utilizar todos los recursos para que las futuras generaciones puedan disfrutar de lo que nosotros estamos disfrutando en un ambiente, insisto, de sustentabilidad.

23

--- Nuevamente en el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, creo que quedó bien claro en el Orden del Día en su Punto número 9, en el Pleno del Cabildo votamos a favor de las instituciones que otorgan un labor en favor a la sociedad ahomense, de acuerdo a la lista que atinadamente lo leyó Usted, que ya fue aprobada en el Pleno la cual no tiene objeción alguna, lo queda bien claro es que no nos oponemos al Patronato señores, nos oponemos a que sin recursos operaron el año pasado y dieron resultado, por qué hoy tenemos que darles para que operen cuando ellos dicen que tienen dos años para bajar recursos y, aplicarlos y aterrizar esos proyectos en favor de la isla del Maviri, que quede bien claro, nosotros no estamos peleados con ningún Instituto, ni alguien que quiera venir a aportar de manera voluntaria, no que quiera venir a cobrar una prestación de servicios.

---Acto continuo hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodriguez Cuadras manifestando, nada más para dejar muy claro, algunos Regidores de la Comisión de Hacienda y de la Comisión de Turismo ayer estuvimos en un reunión con los prestadores de servicios del Maviri, los restauranteros para los demás Regidores se les invitó, se les exhortó para que presentaran un proyecto los restauranteros y que lo hicieran llegar a la Comisión de Turismo y la Comisión de Hacienda, para su verificación, para que en un futuro con mucho gusto poderles ayudar, quedaron en checarlo y que posteriormente lo iban a checar con nosotros, ojalá que en la brevedad podamos tener un proyecto porque para tener un proyecto ocupamos un recurso, para ver en qué se va aplicar y cómo se va aplicar.

--- Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por mayoría de votos (16 a favor); dejándose constancia que los votos en contra correspondieron a los CC. Miguel Ángel Camacho Sánchez, Yoshio Estevick Vargas Estrada, Horacio Álvarez Castro y Rubén Medina Angulo.

----DÉCIMO PRIMERO ASUNTOS GENERALES.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada manifestando, comentarles que en días pasados recibí una petición de los vecinos de la colonia Palos Verdes, y era para comentarme de las deplorables condiciones en las que están viviendo hoy en día en esa colonia, por lo cual nos apersonamos para checar dicha denuncia, nos dijeron que presentaron hace más de tres meses una denuncia ante Servicios Públicos Municipales ante la Junta de Agua Potable para que les ayudara a solucionar el problema que tienen ahí, la verdad es que el torrente principal de esa calle de esa colonia no desfoga de los domicilios hacia el torrente de drenaje, por lo cual brota las aguas negras dentro de los domicilios, quisiera pedirles señor Presidente, Usted que encabeza el programa Mano a Mano tomar a consideración esta colonia, que no la ve como prioridad, ve como prioridad a otras cosas y, no ve que las personas que viven en esta colonia viven mal y en deplorables condiciones, y creo que como Usted lo acaba de decir Presidente: que no es importante un millón ochenta y creo que hay que irnos a la colonia a solucionarles porque es un tema de salud Presidente, el programa de Mano a Mano dijo Usted que no lo iba a detener y aquí está, tome prioridades Presidente, no lo use como tema electoral.

----Enseguida en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, le agradezco señor Regidor, y con mucho gusto llevaré Mano con Mano, creo que si me hace la invitación de Mano con Mano por lo menos sé que el programa está funcionando e iremos a arreglar Infonavit Palos Verdes y solucionar esa problemática, lo invito a que me acompañe, hacemos la próxima reunión de Mano con Mano y ojalá que nos acompañe, con mucho gusto vamos a estar ahí y hago la aclaración; cuando yo dije lo del millón ochenta, yo no dije que no fuera importante, dije que no era una cantidad que no estuviera por encima para la importancia que tiene la playa del Maviri, que tiene para nosotros y las generaciones futuras con mucho gusto gracias por la invitación y ahí vamos a estar.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifestando, que yo nada más quiero abonar al tema, la verdad me apena yo nada más quiero pedir una disculpa por los señalamientos vertidos por algunos compañeros hacia los Patronatos, que según cifras del INDESOL: el 91% de la asistencia que se da en este país, en México, proviene de la sociedad civil, sólo el 9% lo otorgan los gobiernos, creo que los ciudadanos organizados hacen un gran esfuerzo por colaborar porque este país sea mejor y

no se vale que estemos haciendo señalamientos públicos y de tiros al aire donde sin puntualizar, como lo dijo el Presidente a las organizaciones que están haciendo malos usos pues descalifiquemos a todos, yo aprobé el apoyo al Patronato del Maviri, porque confio en el Patronato, confio en que se van a hacer buen uso de los recursos y, como Regidores vigilaremos que así sean.

25

---Inmediatamente después, hace uso de la voz el Regidor Horacio Álvarez Castro expresando, yo creo que no entendió bien Villegas el asunto, en cuanto lo que yo dije al menos no va a desprestigiar a todos los Patronatos a todos los Comités, pero tampoco se pueden meter las manos al fuego por todos, no sé si conozcan nada más los que funcionan en la Ciudad o conozcan nada más por los que tenemos referencia, porque la tendencia es muy clara; que el Patronato que funda una persona de la alta sociedad o de la clase media es apoyado por todo el mundo, ellos tienen cómo bajar recursos, ellos tienen cómo los Legisladores, los Senadores que el mismo Cabildo que en este caso lo está apodando yo me refería a los que actúan mal a los 20 que estamos apoyando ahí son buena instituciones, cómo no decirlo pero en este caso en el Maviri, ya había un Patronato que no está siendo apoyado económicamente y malamente no los decía a Juan Pablo y a nosotros ayer, ellos pagan con comida la limpieza, yo no hablaba de todos los Patronatos, porque esto se difunde de oposición están diciendo que todos los Patronatos son malos no es así pero si hay muchos y hay muchos monopolio como en el caso del CIE; como lo casos que hemos tratado, que un sólo Patronato quiera administrar dos o tres bienes y, que esos bienes significan mínimo quinientos u ochocientos millones que el gobierno ha invertido, cuando hay mucho más en qué invertir. La postura no es desacreditar a todos los Patronatos; sino que en el caso del Maviri ya había un Patronato integrado por los mismos integrantes de ahí que no tuvieron las influencias para poder permanecer como Patronato, que son a los que más les pueda interesar que la playa esté limpia y como dice Camacho: forman un Patronato que el primer año trabajan sin presupuesto, se supone que sí se puede hacer trabajar sin presupuesto, hoy se les va a dar una cantidad elevada, y se les construye la Tirolesa para poder generar ingreso, yo creo que así todos podemos formar Patronatos y no podemos desacreditar a los Patronatos, a las asociaciones, hay mucha buenas; miro en la lista que se está apoyando a puras buenas pero, veo una Asociación Civil integrada por la gente más interesada, la gente que sufrió cuando no había luz Amigo, que sufrió cuando no se fumigaba, cuando el jején atacaba a los mismos clientes y prestadores de servicios, la gente que desde que empezó

con una choza vendiendo los productos están ahí, no ahorita que el Maviri es un emporio turístico visitado por mucha gente, esa era la postura, no era desprestigiar a los demás Patronatos o Comités.

26

---- En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez manifiesta, que creo que ya se ha discutido bastante el tema del Patronato, pero como Cabildo tenemos que tomar cartas en el asunto; Ciudadano Presidente es tiempo que busquemos los liderazgos de seguridad para el progreso y desarrollo del Maviri y no decirle sobres al Patronato: aquí esta está el pastel, opérenlo Ustedes al 100%, porque me queda muy claro que la mayoría de los restauranteros tienen entre cuarenta y cincuenta años y que fácil es mandar un grupo de muchachos y vayan a hacer funciones, que queda claro que también está haciendo la función de restauranteros del Maviri y, porque no se adhirieron si tiene muchas ganas de ayudar el Patronato a la Asociación que ya tiene 12 años de fundada y que fundó servicios muy positivos y constructivos por todos los ahomenses, por qué no tuvieron la humildad de sumarse y que quede claro Villegas; no estamos peleados, con ello pero tampoco vamos a acceder a que si me pides dos o tres millones se los vamos a dar, cuando en las prioridades del Municipio hay unas más urgentes, con todo el respeto que te mereces, a lo mejor tú tienes tu solvencia asegurada, pero la mayoría de la sociedad tiene necesidades, como el Municipio, no son tus impuesto, son los impuestos de todos los ahomenses que tenemos que cuidar y velar que se apliquen de una manera correcta.

---Enseguida hace uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave manifestando, que creo y espero, que no se vuelva una serie de señalamientos personales, insisto; hay que respetar a cada uno de los miembros de Cabildo y espero que sea una discusión sobre los temas, creo que los señalamientos entre nosotros no abonan en nada al tema de gobierno, con mucha calidad también les digo el día de ayer en la Sesión de Concertación, que los estuve acompañando precisamente para este Punto, me pidieron que atendiera de manera personal y, mi respuesta fue inmediata, estoy completamente abierto a atenderlos y a escucharlos, hay que reconocer como lo hicimos el día de ayer, que existe un tipo de problema entre los prestadores de servicios del Maviri, existen divisiones señalamientos de fraude, señalamientos de corrupción, etc., y nosotros no somos responsables de eso, pero si somos responsables de generar que se tenga la mayor unidad en esos liderazgos, sin embargo se necesita la capacidad de querer hacerlo, creo que tenemos que ser respetuosos, tenemos que saber escuchar y tenemos que tener la capacidad de que se pueden dar esos acuerdos,

yo en muchas ocasiones, en unas de las partes no he visto el que exista esta situación y, se los dije también; hemos sido sujetos a una serie de descalificaciones, de señalamientos que no abonan en este tema y de mi parte nunca lo ha habido porque no es mi forma de ser y, vamos ayudando desde el Cabildo a que no crezcan las diferencias, vamos ayudando a que se pongan de acuerdo, que esa es nuestra obligación y es el buen uso de la política.

----DÉCIMO SEGUNDO CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 13:18 trece horas con dieciocho minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

ÁLVARO RUELAS ECHAVE PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ÁLVAREZ CASTRO

RUBÉN MEDINA ANGULO

PATRICIA LÓPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SÍNDICA PROCURADORA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N°11 DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2017.